

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

V I S T O:

El Expediente N° 107.993/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2, con fecha 14 de diciembre de 2023 obra solicitud de licencia con goce de haberes por razones de estudio presentada por el agente Fernando OLIVARES, a partir del 5 de febrero de 2024 y hasta el 1 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el Art. 49º inciso E, punto 2 del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Docente y la Resolución N° 50/91-CS-UNPA que regula su implementación, en virtud de estar elaborando la tesis de posgrado del Doctorado en Ciencias Aplicadas denominada "Estudios fisicoquímicos de azoles antimicóticos de utilidad terapéutica, ;

QUE de fs.1 a 68 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por el agente; Resolución N° 19/19 CS-UNPA que aprueba el tema de tesis del Farm. Fernando OLIVARES en la carrera Doctorado en Ciencias Aplicadas –UNPA, Reglamento de la carrera Doctorado en Ciencias Aplicadas de la UNPA, Plan de Tesis, certificación de tareas en la institución y Curriculum Vitae;

QUE a fs. 72 obra comunicación de la Jefatura de Departamento de Administración de personal, indicando los requerimientos para iniciar el trámite según la Ordenanza N°171/14-CS-UNPA Artículo 49º - Licencias extraordinarias, I.- con goce de haberes, inciso e, por razones de estudio;

QUE a fs. 74, el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, recomienda dar trámite a la declaración de interés por parte del Consejo de Unidad y una vez obtenida tal declaración, dar intervención a la Jefatura de Departamento Administración de Personal para impulsar el dictado del instrumento legal de otorgamiento de licencia con goce de haberes, cuya competencia corresponde al decanato;

QUE en la sesión ordinaria, de fecha 26 de febrero de 2024, se acuerda solicitar opinión al Instituto de Tecnología Aplicada sobre la pertinencia para la declaración de interés de los estudios de posgrado del agente y a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos sobre el impacto académico que ocasiona otorgar licencia en cuestión;

QUE a fs. 79 obra nota presentada por la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, por la cual avala la solicitud de licencia presentada por el docente Fernando OLIVARES y solicita se de tratamiento urgente a los cargos vacantes que se encuentran en proceso de cobertura desde el segundo semestre del año 2023;

QUE a fs. 80 obra Nota N° 03/24 de la Directora del Instituto de Tecnología Aplicada por la cual expresa que los estudios de posgrado del docente Fernando OLIVARES en el marco de su proyección en la sede del ITA-UARG y otros núcleos (institutos y escuelas), resultan pertinentes y relevantes;

QUE a fs. 81 obra Nota N° 028/24, mediante la cual el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que el docente Fernando OLIVARES se desempeña actualmente en un cargo Carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Área Química, Orientación Química General. Dicho cargo se encuentra afectado a las asignaturas Química General (1º Cuatrimestre -Ingeniería Química e IRNR) y Química inorgánica (2 Cuatrimestre - Ingeniería Química), de las que solo la primera se verá afectada en función del plazo de licencia requerido;

QUE por la misma nota, hace notar que, tratándose de un cargo auxiliar, el otorgamiento de la licencia no impide, en sentido estricto, el dictado de ninguna asignatura, toda vez que permanecen en funciones los docentes responsables;

QUE el Departamento Administración de Personal, por Nota N° 134/24 informa la situación de revista de la agente y el encuadre legal correspondiente;

///

1/2.-

QUE la solicitud de licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171 CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, para las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49º Licencias extraordinarias con goce de haberes y deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 55/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

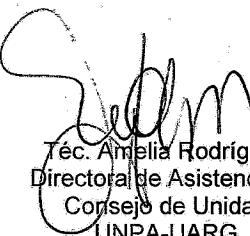
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés institucional la tesis presentada por el Farm. Fernando Gabriel OLIVARES (DNI N° 26.656.719), denominada "Estudios fisicoquímicos de azoles antimicóticos de utilidad terapéutica" en el marco del Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG